Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÒN
ARTÍCULO 144 LEY 1708 DE 2014

Radicado E.D:	**N° 76-001-31-20-001-2018-00161 00**
Procedencia:	Fiscalía 56
Fiscalía:	826449 00 E.D.
Afectado:	HEREDEROS DE JOSÈ JESÙS BETANCOURT FLÒREZ HEREDEROS DE MARÌA LUISA CAMPO ZUÑIGA ANA MARÌA CAMPO
Ley Aplicable:	1849 de 2017

Conforme a lo dispuesto en el auto que antecede, se procede a correr el traslado de que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES**, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión.

INICIA: DOS (02) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: OCHO (08) DE FEBRERO DE 2024 A LAS 5:00 P.M.

El presente se fija hoy 02 de febrero de 2024, siendo las 8:00a.m.

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EXTINCIÓN DE DOMINIO RAMA JUDICIAL SECRETARIA CALI VALLE

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

Palacio de Justicia, Torre B, Piso 6
Carrera 10 N° 12-15
Santiago de Cali
(602) 8986868 Ext. 2857
J01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co